

## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA OFICINA DE LOGÍSTICA

## ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22-2024-GRA-1

En Arequipa, el día viernes 22 de octubre del 2024, siendo las 15:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por el Abog. Erick Maicoll Apaza Palo, procedió según el Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del siguiente Procedimiento de Selección:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SEDE CENTRAL
PROCESO DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERO DE PROCESO:	22-2024-GRA-1
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL AR-548 DESDE CP. SAN GREGORIO HASTA LA ENTRADA DE CP SAHUANI, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN GREGORIO DEL DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2644415"
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO - SUMA ALZADA EJECUCIÓN DE OBRA – PRECIOS UNITARIOS

Procediéndose conforme a lo siguiente:

Que, en fecha 05 de setiembre del 2024, se adjudicó la buena pro del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA N° 22-2024-GRA-1, y con fecha 26 de setiembre del 2024 se realizó el consentimiento de la buena Pro en la plataforma del SEACE, al CONSORCIO VIAL SAN GREGORIO (DUAL DOOM S.A.C., LEVON SOUTH AMERICA S.A. CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.), con RUC 20602220827, por el monto total de S/ 90,511,768.56 QVENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES).

Que, habiéndose adjudicado la buena pro al CONSORCIO VIAL SAN GREGORIO (DUAL DOOM S.A.C., LEVON SOUTH AMERICA S.A. Y CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.), se notificó con Carta Nº 978-2024-GRA/OL de fecha 14 de octubre del 2024 las observaciones a los documentos para perfeccionamiento de contrato, otorgándose 04 días para poder subsanar las observaciones, con fecha 18 de octubre se presenta el levantamiento de observaciones con documento Nº 7513124, en cuyo contenido se verifica que habiéndose solicitado como requisitos de calificación de la elaboración de expediente técnico, calificación de personal clave (Especialista en Topografía, trazo y diseño vial) consignándose al profesional Ing. Junior Jesús Gonzaga Toribio cuyo título profesional consigna como fecha, Cajamarca, 06 de febrero de 2023 e incorporado como miembro de la orden e inscrito con Registro Nº 311390 con fecha 15 Junio de 2023, (folio 166, 167), asimismo consigna como experiencia del personal clave que el especialista en Topografía, Trazo y Diseño vial debe contar con 09 meses computados desde la fecha de colegiatura, experiencia en la especialidad de topografía y/o especialista en trazos y diseño vial (...) adjuntado para acreditar la experiencia, la constancia de servicios suscrito por Paola Antonella Biondi Rios, Representante Legal del Consorcio Vial Ilo, cuyos datos que consignan son los siguientes:

## 1. Denominación:

ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE ILO.

2. Descripción:

PERTENECE A LA RUTA PE-1SD DE LA RED VIAL NACIONAL, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 24.24 KM, ES A NIVEL DE RECUBRIMIENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE.

3. Ubicación:

EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DISTRITO DE ILO, EN LA PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA OFICINA DE LOGÍSTICA

4. Cargo:

INGENIERO EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFIA.

5. Periodo:

26 DE FEBRERO DE 2021 AL 29 DE ABRIL DE 2022

Evidenciándose incongruencia entre la fecha de colegiatura 15 junio de 2023, y la fecha consignada en la constancia presentada (26 de febrero de 2021 al 29 de abril de 2022).

Que, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento el cual establece los plazos y el procedimiento para el perfeccionamiento del contrato; en virtud de dicha norma, el proveedor adjudicatario debe cumplir con presentar la documentación completa dentro del plazo reglamentario, los requisitos previstos en el artículo 139 del Reglamento, a fin de perfeccionar el contrato.

Asimismo, el numeral 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Por lo expuesto, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 141 del Reglamento, el Adjudicatario CONSORCIO VIAL SAN GREGORIO (DUAL DOOM S.A.C., LEVON SOUTH AMERICA S.A. Y CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.), presentó documentos para perfeccionamiento de contrato, no habiendo cumplido con subsanar adecuadamente, conforme lo solicitado en los requisitos de calificación de la elaboración del expediente técnico, (Ingeniero Topógrafo, no cumple con acreditar la experiencia solicitada), asimismo en vista de las incongruencias evidenciadas en la presentación de documentos para acreditar al personal clave, se remitirá copias al Tribunal de Contrataciones para el deslinde de responsabilidades de acuerdo a la normativa en contrataciones públicas; por lo que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde:

PRIMERO: Que, se DECLARE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO otorgada al CONSORCIO VIAL SAN GREGORIO (DUAL DOOM S.A.C., LEVON SOUTH AMERICA S.A. Y CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.), en el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 22-2024-GRA-1, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL AR-548 DESDE CP. SAN GREGORIO HASTA LA ENTRADA DE CP SAHUANI, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN GREGORIO DEL DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2644415", debido a que se ha subsanado de manera incompleta, los documentos requeridos para la firma de contrato, observado en la carta N° 978-GRA/OL, (evidenciándose que el Ingeniero Topógrafo, no cumple con acreditar la experiencia solicitada).

Sin observaciones adicionales y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 16:00 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación en el SEACE y en señal de conformidad firma a continuación.

ABÓG. ERICK MAICOLL APAZA PALO Órgano Encargado De Las Contrataciones (OEC)